GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES 2016

Yareni Janix Natera

Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Administración 2014 - 2018

Marco Legal

Con fundamento en el Artículo 111 de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, donde se establece que los titulares municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de enero y febrero, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos; y, el PUNTO DE ACUERDO del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla de fecha 26 de enero de 2017, por el que se establecen los lineamientos y formato para la comparecencia de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.

A fin de dar cumplimiento, la ciudadana Yareni Janix Natera, Secretaria de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para dar cuenta sobre el estado que guarda la Dependencia presenta el:

Informe de Actividades

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Contenido

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2018 5
Reformas al Reglamento Interior de la SECAD 2016 6
Mensaje de la Secretaria de Administración 7
1. Presupuesto de Egresos Administrados por la SECAD en 2016 9
2. Administración de Recursos Humanos 10
2.1 Plantilla de Personal y Nómina 10
2.2 Obligaciones Fiscales y Patronales 13
2.3 Programas Institucionales y Proyectos Estratégicos 13
3. Administración de Recursos Materiales 19
3.1 Servicios Generales 19
3.2 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles 20
3.3 Parque Vehicular 20
4. Adjudicaciones y Contratos 22
4.1 Adjudicaciones 22
4.2 Contratos 24
5. Gobierno Electrónico 26
5.1 Gobierno Abierto 26
5.2 Capacitación 30

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2018

Derivado del Sistema de Planeación Democrática y Gestión Basada en Resultados implementada en los tres órdenes de gobierno, este Informe de Actividades presenta una estructura y alineación que responde a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que enfatiza los resultados más que los procedimientos.

A continuación se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que son responsabilidad de la Secretaría de Administración:

Eje 5 Buen Gobierno, Innovador y de Resultados.

OBJETIVO GENERAL

Generar una gestión pública transparente y con mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

ESTRATEGIA GENERAL

Establecer un modelo integral para mejorar a la administración pública municipal acorde a las condiciones actuales del municipio.

PROGRAMA 28.

Innovación Digital y Buen Gobierno.

OBJETIVO

Innovar y modernizar los procesos para la prestación de mejores servicios públicos que generen valor social a través del uso de las tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.

ESTRATEGIA

Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

PROGRAMA 29.

Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Consolidar las bases institucionales para la correcta gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

Gestionar los procesos de adjudicación de forma transparente y generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo, así como fomentar el desarrollo pleno de los servidores públicos.

Reformas al Reglamento Interior de la SECAD 2016

En Sesión Ordinaria del Cabildo de Puebla, con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, fue APROBADO el Dictamen por el que se suprime la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones y se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, ambos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que da origen a la siguiente estructura orgánica que entró en vigor a partir del primero de enero de 2017:

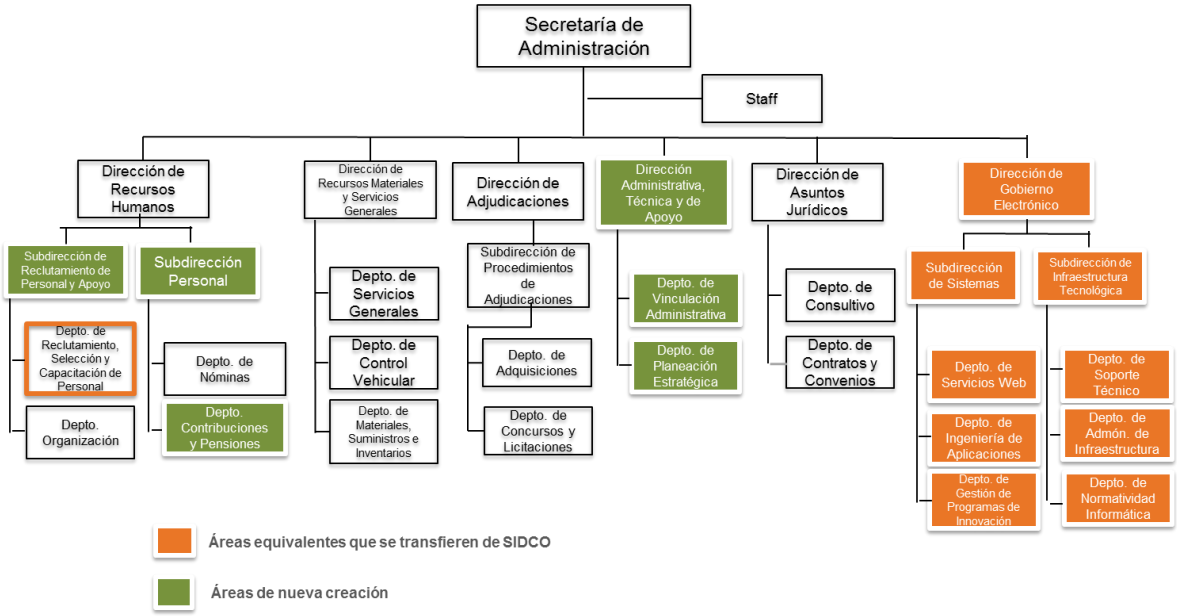

En ese orden de ideas, se informa de las actividades y resultados alcanzados en los Programas 28 y 29 del Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2018.

Mensaje de la Secretaria de Administración

La naturaleza pública de los recursos con que se financia el gasto que ejerce el gobierno municipal, impone la necesidad de optimizar los recursos escasos, con criterios de transparencia, eficiencia y eficacia, de manera que se asignen a los fines previstos de acuerdo con lo establecido con el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Es tarea de la Secretaría de Administración facilitar los recursos humanos, materiales y técnicos, que requieran las dependencias de la Administración Pública Municipal, insumos fundamentales para la operación, que contribuyan al logro de sus objetivos y metas institucionales, así como a garantizar la oferta de bienes y servicios públicos.

En ese contexto, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) se ha implementado como un proceso, que avanza a nivel nacional, promovido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se busca mejorar la calidad del gasto público, al pasar de un presupuesto inercial a uno basado en el logro de metas y objetivos, que vincule todas las etapas del proceso presupuestario (planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas).

Por otra parte, los recursos humanos de la Administración Pública Municipal deben ser el eje de la transformación del Gobierno, mejorando sus capacidades mediante un equilibrio entre la innovación, el control y la integración de los sistemas de medición del desempeño.

De igual manera, la preservación, resguardo, custodia y protección de los bienes patrimoniales y recursos del erario, así como el seguimiento y vigilancia de los actos y procedimientos de contratación de los recursos materiales, es una responsabilidad de la Secretaría como depositaria de la confianza pública, que nos obliga a ser cuidadosos en la administración eficiente y eficaz de los recursos.

A su vez, la estrategia de Gobierno Electrónico permite mejorar el funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública Municipal, agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y reducir las prácticas de corrupción al interior del sector público.

Año con año, los gobiernos locales deben implementar medidas presupuestarias de austeridad que reduzca el gasto administrativo y de operación, a fin de reorientarlo a programas y acciones que impulsen el desarrollo socioeconómico.

El desarrollo administrativo del gobierno municipal ha avanzado hacia una organización más ágil, eficaz, transparente y menos costosa, al mismo tiempo que genera certeza, promueve la competitividad y conlleva al desarrollo económico y social del municipio de Puebla.

La rendición de cuentas es un ejercicio que nos obliga y nos compromete en el servicio público, no como un tema de voluntades, sino de convicciones. Por eso presento ante esta soberanía el Informe de Actividades de la Secretaría de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, para cumplir con tan alta responsabilidad.

Yareni Janix Natera

1. Presupuesto de Egresos Administrados por la SECAD en 2016

En un acto responsable de administración de los recursos humanos y materiales del H. Ayuntamiento de Puebla, se ejerció el presupuesto 2016 con apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina, en congruencia con el contexto económico nacional, atendiendo las prioridades de los requerimientos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para el desarrollo de su quehacer institucional y el funcionamiento de los servicios públicos.

El presupuesto administrado por la SECAD en el rubro de **recursos humanos** para las Dependencias del gobierno municipal, que incluye salarios e impuestos, en 2016 alcanzó los mil 488 millones 695 mil pesos.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2015 - 2016		
Concepto	Año	
	2015	2016
Capítulo 1000 Servicios Personales	$1,327,956,915.37	$1,402,890,997.50
Capítulo 3000 Servicios Generales Impuestos	$62,188,641.89	$64,591,712.27
Capítulo 4000 Transferencias SMDIF	$20,346,771.01	$21,212,492.39
Total	**$1,410,492,328.27**	**$1,488,695,202.16**

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.

De igual forma, el presupuesto ejercido del gasto de operación en 2016 para la Secretaría de Administración, fue de 307 millones 59 mil pesos.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2015 - 2016		
Concepto	Año	
	2015	2016
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	$126,754,070.26	$111,530,115.65
Capítulo 3000 Servicios Generales	$162,588,905.05	$171,965,019.10
Capítulo 4000 Transferencias	$20,526,771.01	$21,412,492.39
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$ 9,297,206.29	$2,152,355.61
Total	**$319,166,952.61**	**$307,059,982.75**

Fuente: Secretaría de Administración. 2016.

2. Administración de Recursos Humanos

2.1 Plantilla de Personal y Nómina

La gestión correcta del recurso humano se refleja en una **plantilla de personal** adecuada a las necesidades de los distintos centros de trabajo, de esta forma, al cierre del año 2016, se registraron un total de **cinco mil 172 trabajadores** lo que representó una reducción del personal en 1.4%; su distribución fue **67%** de **confianza** y **23%** de **base**; **64% hombres** y **36% mujeres.**

COMPOSICIÓN POR TIPO DE PERSONAL 2014 - 2016			
Tipo de Personal	2014	2015	2016
Base No Sindicalizado	88	83	33
Base Sindicalizado	1610	1534	1670
Confianza	3573	3631	3469
Total	**5271**	**5248**	**5172**

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.

De la distribución del personal por dependencias en 2016, el 29% se concentran en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 13.6% en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, 11% en la Tesorería Municipal, 9.5% en la Secretaría de Gobernación Municipal, entre otras.

UBICACIÓN DEL PERSONAL POR DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2016			
Dependencia	Personal	Dependencia	Personal
Presidencia Municipal	78	Secretaría de Innovación Digital y Comunicación	187
Secretaría del H. Ayuntamiento	183	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1,520
Secretaría de Gobernación Municipal	491	Secretaría de Turismo	16
Secretaría de Administración	460	Contraloría Municipal	98
Secretaría de Desarrollo Económico	54	Tesorería Municipal	571
Secretaría de Desarrollo Social	230	Sindicatura Municipal	140
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	299	Coordinación de Regidores	125
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	705	Coordinación General de Transparencia	15

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.

Con base **en perspectiva de género**, de las 156 plazas de mandos medio y superior, 72% son hombres y 28% mujeres.

La plantilla del personal **jubilado e incapacitado permanente** en 2016 fue de **619** personas, de ellos 63% son hombres y 37% mujeres.

Cabe destacar que el Cabildo Municipal aprobó **17 pensiones por jubilación** por el cumplimiento de años de servicio laborados, en las sesiones ordinarias del 18 de marzo, 10 de junio, 14 de octubre y 15 de diciembre de 2016, así como **21 pensiones otorgadas a personas inhabilitadas médicamente para la vida laboral**, en sesión extraordinaria del 9 de diciembre. De esta manera, la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos contribuyó en este proceso mediante la expedición de la nota evaluatoria positiva de su expediente.

En relación con la **revisión salarial** para el personal de base, jubilados e incapacitados, en 2016 se autorizó un **incremento salarial de 5%,** con un impacto económico de 9 millones 390 mil pesos, después de que en los ejercicios 2012 y 2013 no hubo acuerdo entre el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Instituciones Paramunicipales y Organismos Públicos Descentralizados "Lic. Benito Juárez García" y la Administración Municipal.

IMPACTO SALARIAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO 2014 - 2016			
Tipo de Personal	**2014**	**2015**	**2016**
Porcentaje de Incremento (%)	4.5	4.2	5
Base ($)	6,420,433.37	4,762,025.86	6,869,465.84
Jubilados ($)	3,840,405.38	1,918,902.08	3,057,654.12
Incapacitados Permanentes ($)	2,272.26	1,841.95	2,338.27
Total ($)	**10,263,111.01**	**6,682,769.89**	**9,929,485.23**

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.

Por otra parte, la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, efectuó el análisis del historial laboral de **162 trabajadores que obtuvieron su nombramiento de base**, y cumplieron con lo establecido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de Cabildo del uno de noviembre de 2016.

Adicionalmente, se realizaron los movimientos administrativos en la plantilla, así como los registros en el sistema de nómina SAP–Sistemas, Aplicaciones y Productos-.

A fin de cumplir con el compromiso social de otorgar apoyos para el acceso a vivienda digna de los trabajadores **se registraron 178 créditos en el INFONAVIT durante 2016**, acción que contribuye a mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores.

Durante 2016 se efectuaron 265 pagos por finiquito de trabajadores, cinco laudos emitidos por el Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla, y 40 amparos.

Para optimizar el análisis documental y la administración de servicios, mediante una consulta ágil y expedita de la documentación integrada en los expedientes del personal, disminuir los tiempos de respuesta a solicitudes de información de órganos fiscalizadores, de impartición de justicia, auditores internos o externos e INFOMEX, se contrató el servicio por un valor de tres millones 884 mil pesos, que facilitó la **digitalización de 13 mil 534 expedientes de los trabajadores,** aproximadamente **un millón imágenes.**

Con el propósito de registrar los horarios de ingreso y salida del personal de las dependencias de la Administración Pública Municipal se cuenta con **39 terminales biométricas en 20 centros de trabajo**, que en 2016 contó con cuatro mil 585 personas registradas.

En 2016 se registraron **mil 239 movimientos de baja** en la nómina por motivos de término de contrato, renuncias voluntarias o por solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en sus pruebas de control.

MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2014 - 2016

Tipo de Personal	2014	2015	2016
Altas	1,564	1,144	930
Bajas	1,649	1,148	1,239

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.

2.2 Obligaciones Fiscales y Patronales

Obligaciones Fiscales de las Relaciones Laborales

Se cumplió con las **obligaciones fiscales** del pago del Impuesto sobre la Renta, ISR, y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, ISERTP, por un monto total de 211 millones 687 mil pesos.

OBLIGACIONES FISCALES, 2016	
Impuesto	**Monto**
ISR	$179,078,880.00
ISERTP 3%	$32,608,612.09
Total	$211,687,492.09
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.	

Derivado del cumplimiento al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, modificado mediante decreto, en el que se dispone que las entidades que enteren a la Federación el 100% de la retención del impuesto sobre la renta (ISR), con recursos propios, en 2016 se logró la **devolución del Impuesto Sobre la Renta por 104 millones 252 mil pesos.**

Cuotas Obrero Patronales

En 2016 el pago de las obligaciones patronales por concepto de **Seguridad Social y aportaciones al fondo de vivienda** fue de 255 millones 830 mil pesos.

CUOTAS OBRERO PATRONALES 2016	
Institución	**Monto**
IMSS	$186,380,331.91
INFONAVIT	$66,074,331.53
ISSSTEP	$3,375,461.47
Total	**$255, 830,124.91**
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.	

2.3 Programas Institucionales y Proyectos Estratégicos

Programa de Empleo Temporal, PET

A través del **Programa de Empleo Temporal** del H. Ayuntamiento de Puebla para contribuir al fortalecimiento de la operación de dependencias que así lo requieren, en 2016 se contrataron **379 trabajadores eventuales** con un importe de **37 millones 720 mil pesos.**

Concepto	2014	2015	2016
Núm. de Empleados	171	396	379
Importe Erogado	$24,269,686.45	$26,306,045.17	$37,720,283.50

EMPLEO TEMPORAL 2016	
Dependencias	Empleos Generados
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	20
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	24
Secretaría de Desarrollo Social	178
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	65
Tesorería Municipal	89
Contraloría Municipal	3
Total	**379**
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.	

Programa de Atención Primaria a la Salud

La **prevención de la salud** es una estrategia del H. Ayuntamiento de Puebla que busca detectar de manera oportuna patologías que afecten la calidad de vida del trabajador.

En 2016, los **4 consultorios médicos** -tres adscritos a la Secretaría de Administración y uno a la Secretaría de Infraestructura- otorgaron **seis mil 603 consultas médicas, 8 pláticas de orientación a la salud**, así como medicamentos por un monto de 249 mil 241 pesos.

Con el propósito de que los trabajadores conozcan su estado general de salud y promover la atención oportuna de enfermedades, la Aseguradora Metlife México. S.A. en coordinación con la Secretaría de Administración, realizaron la Feria de la Salud "Vive Met", invitándose a 560 trabajadores participando 150 de ellos, quienes tuvieron acceso a pruebas de medición de peso y talla, glucosa, colesterol, triglicéridos, índice de grasa corporal, presión arterial, frecuencia cardiaca, así como la interpretación de sus resultados y una plática sobre manejo del estrés.

Programa de Fomento a Estudios de Posgrado

El Programa de Fomento para Estudios de Posgrado está dirigido a todos los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Puebla que acrediten estudios de licenciatura y/o maestría, que deseen obtener un grado superior.

De acuerdo con datos del Comité Técnico en 2016 **participaron 67 servidores públicos** – 62 confianza, cuatro de base sindicalizados y uno de base no sindicalizado-, para cursar **42 maestrías, 15 doctorados y 10 diplomados**, en 15 Instituciones de Educación Superior, lo que representó una inversión de **un millón 499 mil pesos**.

Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal, REFIM

El programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal, REFIM, que otorga el International City Management Association, ICMA, permite contar con las mejores prácticas gubernamentales al evaluar áreas estratégicas de la administración municipal como Finanzas, Marco Legal, Planeación y Recursos Humanos. La metodología REFIM define GRADOS generales de institucionalidad que son recomendables para la operación de los gobiernos locales.

En 2015 el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla obtuvo el 5° Grado del REFIM. Durante 2016, la Secretaría de Administración trabajó el área estratégica de Recursos Humanos con el Comité de Participación Ciudadana, monitoreando variables como Estructura Organizacional, Sistema de Evaluación del Desempeño y Políticas Antidiscriminatorias, con el propósito de refrendar en 2017 el reconocimiento del 5° Grado.

Sistema de Evaluación de Desempeño 360°

El Sistema de Evaluación del Desempeño es un programa del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla que contribuye a dotar a los servidores públicos –desde directores hasta auxiliares- de igualdad de oportunidades para su ingreso, permanencia, desarrollo y promoción.

Su operación consiste en la aplicación de tres evaluaciones –inicio, establecimiento y cierre- por medio de una plataforma en línea. En 2016 **se evaluaron cinco mil 047 servidores públicos** lo que permitió identificar las siguientes necesidades de capacitación del personal:

COMPETENCIAS IDENTIFICADAS MEDIANTE EL SED 360°	
Mandos Medios	**Administrativos y Operativos**
Planeación Estratégica	Relaciones Laborales
Liderazgo	Solución de Problemas
Toma de Decisiones	Adaptación al Cambio
Comunicación	Servicio y Atención
Tolerancia al Trabajo	Responsabilidad y Disciplina
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.	

Las necesidades detectadas durante el cierre de la evaluación en el ejercicio 2016, serán atendidas en 2017.

Programas de Vinculación Institucional y Comercial

En 2016 como parte de las acciones en favor del personal y de apoyo a la operación de las dependencias, se firmaron 56 convenios de colaboración con establecimientos comerciales y 24 con instituciones educativas.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2016	
CATEGORIA	**CANTIDAD**
Establecimientos Comerciales	56
Servicio Social y/o Prácticas Profesionales	4
Colaboración Académica	20
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Humanos, 2016.	

Como parte de estas acciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- ### Establecimientos Comerciales

Con el propósito de contribuir fortalecer la economía familiar de los trabajadores se lograron convenios con establecimientos para brindar descuentos en ópticas, aseguradoras, hoteles, restaurantes, escuelas, guarderías, laboratorios clínicos, zapaterías, papelerías, agencias automotrices, clínicas dentales, entre otros.

Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales

La Secretaría de Administración se vinculó con instituciones educativas de nivel medio superior y superior para la presentación de **Servicio Social y Prácticas Profesionales**. Participaron 955 estudiantes, 638 en servicio social y 317 de prácticas profesionales, que tuvieron la oportunidad de aplicar sus conocimientos, habilidades y valores adquiridos en las unidades de trabajo en las que colaboraron.

Como resultado se entregaron 955 cartas de aceptación y 746 de liberación. Destacan 22 estudiantes que por su excelente desempeño fueron contratados por el gobierno municipal.

Becas para personal y familiares

Con el propósito de profesionalizar y potenciar el capital humano se otorgaron mil 525 becas educativas para empleados municipales y sus familiares, derivado de la firma de convenios de colaboración con instituciones como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, UPAEP y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, CMSH

Con fundamento en el Artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo que establece la obligatoriedad de crear comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, se creó la **Comisión Mixta de Seguridad e Higiene,** con el propósito de investigar las causas de los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo, para proponer medidas de prevención y vigilar su cumplimiento, motivo por el cual el 18 de marzo de 2016 el cabildo municipal aprobó el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de abril del mismo año.

En 2016 se realizaron cuatro sesiones ordinarias con la Comisión del Trabajo y se realizaron dos recorridos a diversas instalaciones, con la finalidad de detectar factores de riesgo laboral, que fueron notificados a las dependencias correspondientes para su atención.

La Secretaría de Administración, además de formar parte de la CMSH, dio seguimiento a las solicitudes de atención presentadas por 11 Secretarías, en relación con las observaciones derivadas de los recorridos.

Norma de Igualdad y No Discriminación

En 2016 el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla obtuvo el **Certificado Plata de la Norma de Igualdad y No Discriminación**, NMX-R-025-SCFI-2015, bajo la coordinación del Instituto Municipal de las Mujeres, siendo Puebla el primer municipio del País en obtener el distintivo, por lo que la SECAD cumplió con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.

Las recomendaciones derivadas de la auditoría en los siguientes ejes: incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; igualdad salarial; acciones para prevenir y atender la violencia laboral; así como la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores.

Entre las actividades implementadas por la SECAD destacan: la instalación de una Sala de Lactancia, adecuación de Rampas en el edificio de Reforma 126, colonia centro para Personas con Discapacidad, Otorgamiento de 6 días de Paternidad, Otorgamiento de 6 Permisos para cuidado a dependientes y terceros, la aplicación de la Encuesta de Clima Laboral, la Inclusión de las personas con discapacidad, la promoción de la utilización del lenguaje incluyente y no sexista en información oficial y verbal.

Fondo Mixto CONACYT - Gobierno Municipal de Puebla, Puebla

Como resultado de la firma en julio de 2015 del **Convenio de Colaboración entre el Gobierno Municipal y el CONACYT**, se creó el Fondo Mixto cuyos recursos son destinados para impulsar proyectos tecnológicos, de aportación bipartita, son resguardados por el Fideicomiso Público de Administración e Inversión con Nacional Financiera; en este contexto se creó el Comité Técnico y de Administración actualmente presidido por la titular de la Secretaría de Administración.

En 2016, derivado de una convocatoria el comité aprobó recursos para el desarrollo del proyecto "Diseño y desarrollo de una plataforma en línea de inteligencia de mercados", cuyo objetivo es diseñar, desarrollar, instrumentar e implementar una plataforma en línea de inteligencia de mercados que contribuya a impulsar y posicionar al municipio de Puebla como destino de inversiones.

3. Administración de Recursos Materiales

El control, supervisión y actualización de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla contribuye a utilizar el uso racional de los recursos públicos y satisfacer los servicios para los que fueron destinados.

3.1 Servicios Generales

A través del Sistema de Registro de Actividades, SIREA, herramienta informática para el seguimiento oportuno de las órdenes de servicio, en 2016 se atendieron **mil 190 órdenes de servicios o mantenimientos**, 27% se concentraron en Tesorería municipal, 10% en la Secretaría de Administración, 9.5% en la Sindicatura, 8.4% en la oficina de la Presidencia Municipal y el resto en Dependencias y otras unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Puebla.

SISTEMA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES, SIREA 2016			
Dependencia	Órdenes Atendidas	Dependencia	Órdenes Atendidas
Presidencia Municipal	101	Secretaría de Innovación Digital y Comunicación	24
Secretaría del H. Ayuntamiento	89	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1
Secretaría de Gobernación Municipal	71	Contraloría Municipal	66
Secretaría de Administración	118	Tesorería Municipal	323
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	67	Sindicatura Municipal	114
Secretaría de Desarrollo Social	15	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	31	Coordinación de Regidores	87
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	67	Coordinación General de Transparencia	15

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2016.

En este tenor, se contrataron servicios de fotocopiado e impresión con un importe de cinco millones 247 mil pesos, que consistió en el arrendamiento de 94 equipos distribuidos en las dependencias del gobierno municipal.

3.2 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

A fin de identificar los bienes muebles que forman parte del patrimonio municipal al servicio de sus Dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de acuerdo con la nueva contabilidad gubernamental se realizó la **actualización del inventario** en el Sistema Integral de Inventarios, con un **registro de 8,272 bienes muebles** con un valor factura de 79 millones 481 mil pesos y con un registro contable considerando la depreciación por un valor de 19 millones 407 mil pesos.

Derivado de la naturaleza de los bienes que forman parte del patrimonio municipal, se requiere brindar certeza jurídica y respaldo ante los posibles riesgos, **se aseguraron todos los bienes inmuebles y muebles**, con vigencia del 31 de diciembre del 2015 al 31 de diciembre del 2016, el valor de la póliza fue de **dos millones 751 mil pesos**.

De igual manera, se contrató el **servicio de seguridad privada con 122 elementos para resguardo de 27 bienes inmuebles**, con vigencia del 1 de enero del 2016 al 30 de septiembre de 2018, el pago correspondiente a 2016 fue de **23 millones 381 mil pesos**, con el propósito de no distraer a los elementos de seguridad pública de sus funciones de protección a la ciudadanía.

Se atendieron las **solicitudes de arrendamiento de 27 bienes inmuebles**, 6 destinados para bodegas o almacenes, 5 para sectores de seguridad pública y los restantes 16 para oficinas públicas, con un importe de **21 millones 449 mil pesos**.

3.3 Parque Vehicular

El padrón vehicular cierra en 2016 con un total de **mil 594 vehículos** con resguardo: mil 058 son vehículos utilitarios y de la SSPTM; 153 corresponden a maquinaría, lanchas y bicicletas; 321 en proceso de revisión para su desincorporación; y, 62 en proceso legal o administrativo.

Con el propósito de mantener en operación los vehículos, se ejecutaron **tres mil 739 órdenes de servicio**; de éstas derivaron **dos mil 488 servicios de mantenimiento** correctivo y **mil** 251 **mantenimiento preventivo**; del total dos mil 103 para unidades asignadas a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y mil 636 para vehículos utilitarios.

Para ello, con la finalidad de optimizar recursos materiales y financieros, se contrataron en 2016, **25 talleres automotrices**, por un monto total ejercido de **28 millones 278 mil 455 pesos**.

Del gasto de mantenimiento del parque vehicular el 72.52% se destinó a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, priorizando la seguridad de los ciudadanos del Municipio de Puebla, es decir, un monto de 20 millones 507 mil pesos.

Se sumaron al **parque vehicular 68 unidades, en calidad de arrendamiento**, dicho costo incluye adaptaciones, rotulación, seguro, placas, control vehicular, verificación vehicular, mantenimiento preventivo.

En 2016 se adquirieron **cinco millones 681 mil litros de combustible** para vehículos automotores, del cual el 80% se destinó a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El **gasto de combustibles**, lubricantes y aditivos representó **77 millones 513 mil pesos**.

El parque vehicular se incrementó en 125 unidades en virtud de que **se adquirieron 50 vehículos**, siete están en comodato y 68 unidades en arrendamiento. De los vehículos adquiridos 76% se destinaron a la operación de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Con el propósito de proteger la inversión y asegurar el estado del parque vehicular en óptimas condiciones en casos de siniestros, se aseguró el **parque vehicular** en 2016, con un costo de **12 millones 942 mil pesos.**

4. Adjudicaciones y Contratos

4.1 Adjudicaciones

En apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y el PMD 2014 – 2018, en su programa 29, línea de acción "Efectuar de forma honesta y transparente los procesos de adjudicación municipal", se realizaron **418 procedimientos de adjudicación** a través del Comité Municipal de Adjudicaciones con la participación de representantes del Sector Privado, Social y de las Organizaciones Vecinales, así como 68 procedimientos de monto menor.

Procedimientos por Modalidad de Adjudicación, 2016.

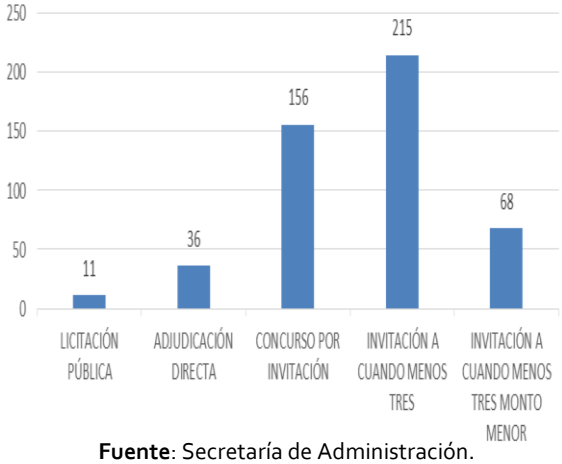

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Adjudicaciones, 2016.

El monto total adjudicado por los diferentes procedimientos alcanzó **mil 051 millones 575 mil pesos**, en estricto apego a los criterios y procedimientos que establece la Ley en la materia.

Se puede observar que el monto mayor se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, a efecto de lograr con la convocatoria un mayor número de participantes y lograr mejores condiciones en la contratación de servicios y adquisición bienes.

Monto Adjudicado por Modalidad de Procedimiento, 2016.

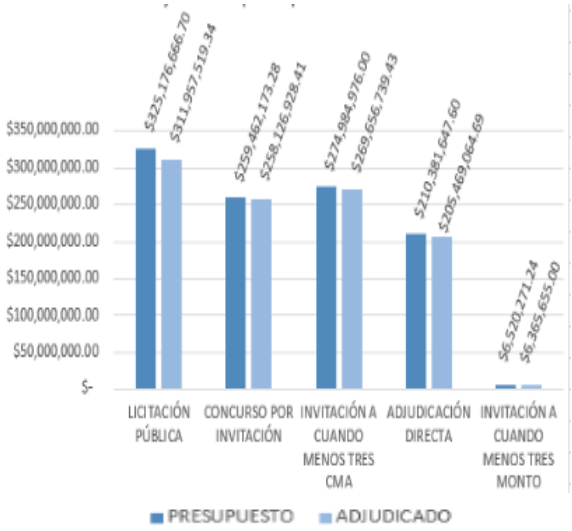

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Adjudicaciones, 2016.

Derivado de lo anterior, en 2016 resalta el ahorro obtenido por un importe de **24 millones 949 mil pesos**, que corresponde al 2.3% de ahorro en el presupuesto programado por las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Economías Generadas por Procedimiento de Adjudicación, 2016.

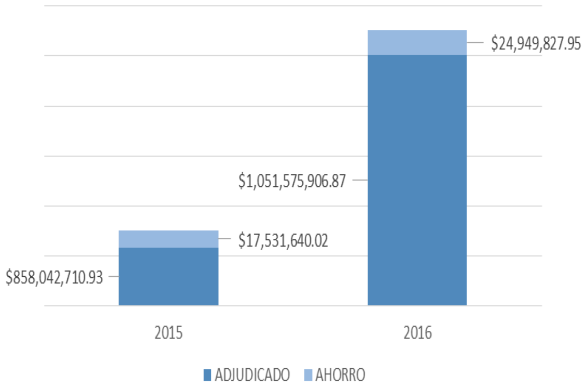

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Adjudicaciones, 2016.

Se otorgó asesoría a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal en ejecución y desarrollo de sus requisiciones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los programas anuales de adquisiciones, facilitando así la aplicación de los recursos de cada dependencia y entidad.

Montos Adjudicados por Dependencias y Organismos, 2016.

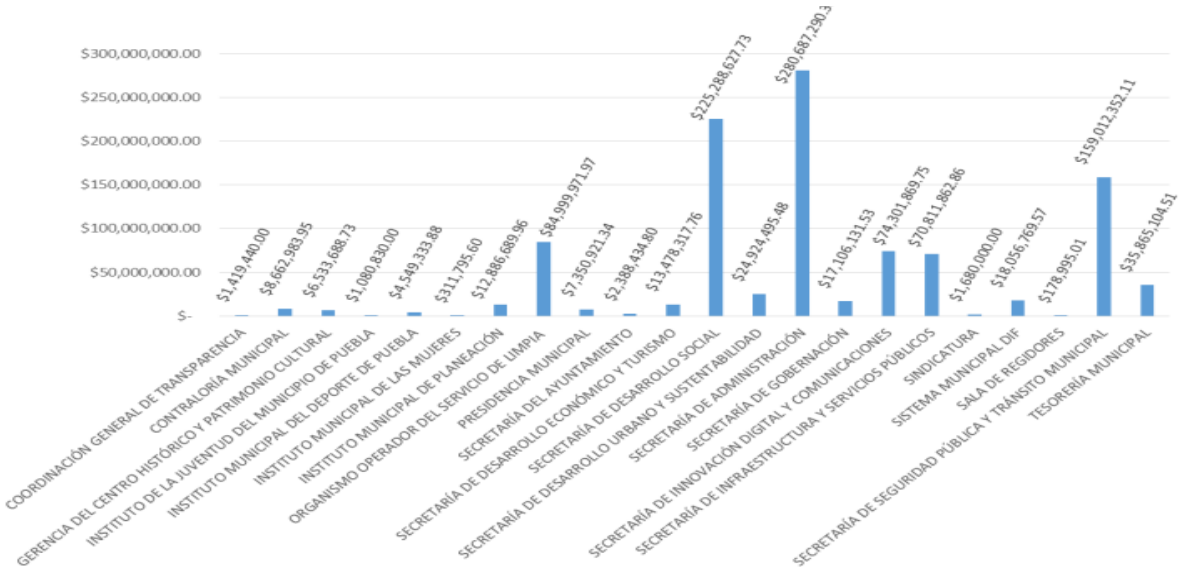

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Adjudicaciones, 2016.

La Secretaría de Administración fue la Dependencia que mayor recurso ejerció por sus facultades concentradoras del gasto[1], en apego a la Normatividad Presupuestal, en segundo lugar corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, lo que refleja la importancia que otorga el gobierno municipal a los programas sociales.

Con el propósito de mejorar la etapa de programación de adjudicaciones se desarrolló la plataforma para captura y seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)[2], que facilitará el proceso de consolidación de bienes y servicios y los procedimientos de adjudicación.

De igual manera, se trabajó con la información desde 2014 hasta 2016 actualizando la información con todos los datos que marca la nueva normativa[3] de la cual se reportan 19 criterios diferentes de cada procedimiento de adjudicación realizado.

4.2 Contratos

En 2016 se elaboraron 180 Contratos y Convenios, de los cuales 34 son de Adquisición de Bienes, 33 de Arrendamiento, 82 de Prestación de Servicios, un Convenio Modificatorio de Adquisición, 25 Convenios Modificatorios de Prestación de Servicios y cinco Convenios de Colaboración.

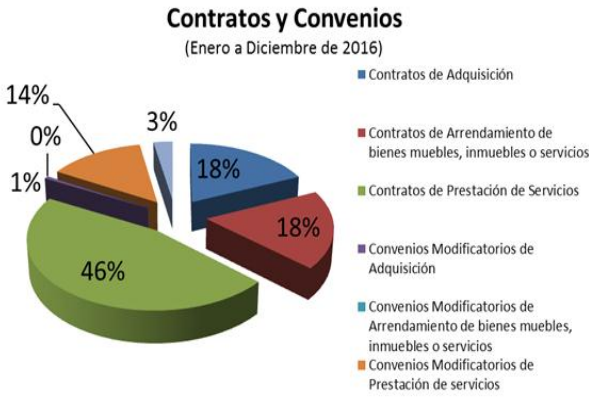

Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Asuntos Jurídicos, 2016.

[1] Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla **2014-2018, Art. 71.**

[2] Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, Art. 56
Reglamento Interior del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Art. 9
Lineamientos para la requisición de bienes y solicitud de servicios al Comité Municipal de Adjudicaciones.

[3] Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los contratos y convenios elaborados en 2016 se clasifican como sigue:

CONTRATOS Y CONVENIOS POR PROCEDIMIENTO Y OBJETO, 2016					
Procedimiento	Prestación de Servicio	Arrendamiento	Adquisiciones	Otros	Total
Adjudicaciones directas Comité Municipal de Adjudicaciones	33	2			35
Concurso por invitación	32		14		46
Invitación a cuando menos tres personas	14		18		32
Licitación Pública	3		1		4
Convenios modificatorios	25		1		26
Arrendamiento de Inmuebles		31			31
Servicios Profesionales por Honorarios				1	1
Convenios de Colaboración				5	5
Total	**107**	**33**	**34**	**6**	**180**
Fuente: Secretaría de Administración. Dirección de Asuntos Jurídicos, 2016.					

5. Gobierno Electrónico

La innovación y la tecnología se han convertido en uno de los pilares del progreso del Municipio de Puebla, debido a la incorporación de nuevos productos, servicios, procesos y cambios de organización, en forma permanente y orientada al beneficio de los ciudadanos.

Al inicio del 2016, destacó la participación del H. Ayuntamiento en el congreso Smart City Expo Puebla, una plataforma orientada al intercambio de retos y posibles soluciones para el desarrollo de ciudades sostenibles e inteligentes, evento que se llevó a cabo por primera vez en México, con el propósito de debatir, inspirar e intercambiar conocimientos e ideas para el desarrollo inteligente de las ciudades en Latinoamérica.

Este evento colocó a Puebla dentro del grupo de Ciudades Inteligentes que impulsan un modelo de desarrollo urbano moderno, innovador y sustentable, con una sociedad más equitativa, en el que colaboran todos los actores de la sociedad para buscar soluciones conjuntas, propiciando mayor desarrollo, en beneficio de sus habitantes.

5.1 Gobierno Abierto

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 establece como tema transversal el Gobierno Abierto, modelo de gobernanza fundamentado en la recuperación de la confianza y legitimidad de la acción política, en la que la ciudadanía es protagonista al ser considerada el eje prioritario del quehacer público municipal.

Por ello, en 2016, la Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto, integrada por los titulares de las Dependencias, la Coordinación General de Transparencia y el Instituto Municipal de Planeación, efectuó 3 Sesiones Ordinarias para fomentar la transparencia, los datos abiertos y la participación ciudadana mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación, además de favorecer el desarrollo económico, político y social.

Portal Web del Ayuntamiento de Puebla

El portal de Internet es uno de los principales medios de contacto y de difusión de los programas, servicios y acciones que realiza el gobierno municipal; contiene las plataformas de transparencia y atención ciudadana; su actualización permanente y la aplicación de mejores prácticas de accesibilidad desde cualquier dispositivo ha sido uno de nuestros objetivos.

En 2016, el portal alcanzó un millón 712 mil visitas, 142 mil 730 visitantes en promedio al mes. Por su parte, en el micrositio de transparencia, se transmitieron 10 Sesiones Ordinarias de Cabildo en línea.

Portal de Datos Abiertos

La nueva plataforma de datos abiertos tiene herramientas que facilitan el manejo dinámico de la información –gráficas, mapas o información tabulada-, que reunió 74 conjuntos de datos de las dependencias, disponibles en formatos abiertos, que cerró su estadística en 22 mil 154 visitas en el año.

Cabildo digital

Es un sistema de Administración de acuerdos y resoluciones del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, acorde con el modelo de Ciudad Inteligente o Smart City, que aplica las técnicas de información y comunicación garantizando un desarrollo sostenible.

Firma Electrónica Avanzada

La plataforma multiservicios del portal del H. Ayuntamiento de Puebla, en trámites como Expediente Único, Aviso de Apertura, Terminación de Obra para Expediente Único, Plan de Manejo y Liberación de Obra en Materia Ambiental, incorporó el uso de la Firma Electrónica, que permitió la disminución en tiempos de espera, por lo que este año alcanzó la cifra de seis mil 647 firmas.

Plataforma de Atención Ciudadana 072

La Plataforma de Atención Ciudadana 072, es un medio de comunicación vía telefónica o Internet para facilitar el reporte de servicios municipales por parte de los ciudadanos. En 2016 se recibieron 45 mil 274 solicitudes de información e incidentes, a través de los tres canales de atención –vía telefónica 072, app móvil y página web-, 33 mil 820 fueron atendidas de manera inmediata y 11 mil 454 fueron turnadas a las dependencias correspondientes para su atención y seguimiento.

Solicitudes de información e incidentes recibidos a través de la Plataforma de Atención Ciudadana 072	
Solicitudes de información atendidas de manera inmediata	33,820
Incidentes turnados a las dependencias correspondientes	11,454
Total	**45,274**

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

En el marco del Convenio de Colaboración signado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla, se otorgó acceso a la Plataforma de Atención Ciudadana 072 al Consejo Ciudadano, para que a través del programa Whatsapeando, se establezca un puente de comunicación entre sociedad y gobierno, útil para recibir los reportes ciudadanos en materia de seguridad pública, transferirlos y dar seguimiento ante las autoridades competentes.

Apps 4 Puebla

Apps 4 Puebla es el portal que reunió 13 aplicaciones móviles desarrolladas por el H. Ayuntamiento de Puebla y por iniciativa de emprendedores y ciudadanos, en torno a Servicios Municipales, Turismo, Mi Ciudad y otros temas, cuyo propósito es establecer nuevos medios de interacción con los ciudadanos y ampliar los canales y dispositivos de captación de solicitud de servicios.

La aplicación móvil "Atención Ciudadana 072" es una herramienta de captación, seguimiento y retroalimentación de información con la ciudadanía, que se desarrolló por personal de la Dependencia en sus versiones IOS y Android, registrando 214 instalaciones en dispositivos móviles.

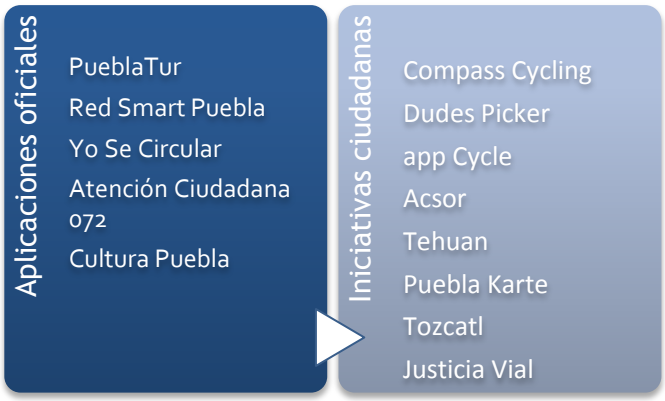

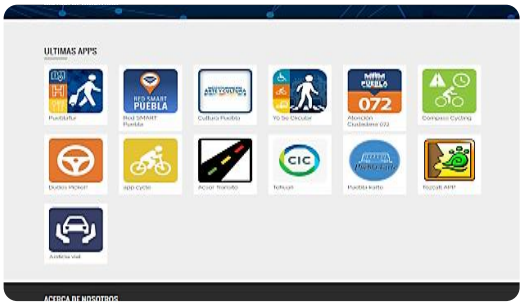

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones
http://apps4puebla.mx/

Red WiFi SMARTPUEBLA

El acceso público a Internet es un factor trascendental para la transformación social y cultural, favorece el desarrollo humano y contribuye a garantizar el derecho a la información.

Actualmente, el servicio de Internet gratuito tiene una cobertura del 90% del territorio municipal, 526 puntos distribuidos en lugares públicos estratégicos: 380 en unidades habitacionales, 36 en parques, 34 en mercados, 26 en zonas turísticas y 50 puntos ubicados en las 17 Juntas Auxiliares; cabe destacar que Canoa, Tecola y Azumiatla, por su ubicación geográfica el servicio se proporciona mediante tecnología de microondas.

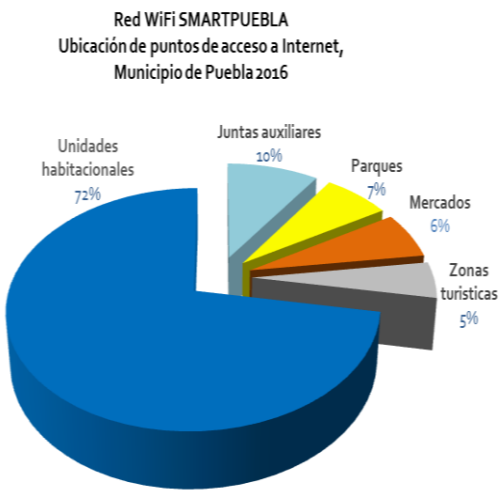

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

Cabe señalar que 500 de los puntos de acceso a Internet son monitoreables, por lo que se puede conocer en tiempo real su estado y, en caso de falla, restablecer el servicio a la brevedad posible.

Como resultado del Programa se logró un incremento de 243% en el número de dispositivos conectados a la red WiFi SMARTPUEBLA, en comparación con 2015.

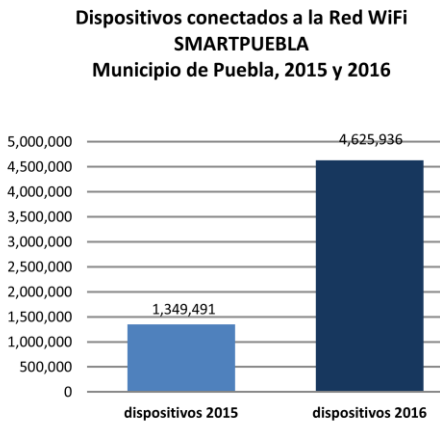

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

De igual manera, se alcanzaron 35 millones 671 mil conexiones, sobrepasando en 48% las conexiones realizadas en 2015.

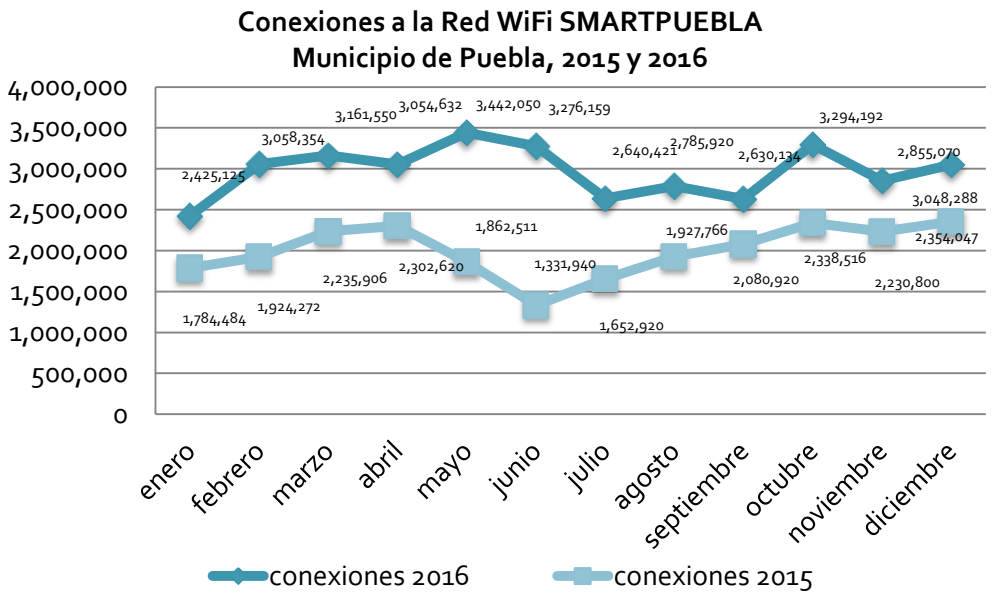

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

Entre los sitios y aplicaciones de Internet con mayor demanda en la red WiFi SMARTPUEBLA, están Google Video, Youtube y Facebook, que ocupan 69% del uso de la red; el resto corresponde a la descarga y uso de diversas aplicaciones, principalmente a través de dispositivos Smartphone.

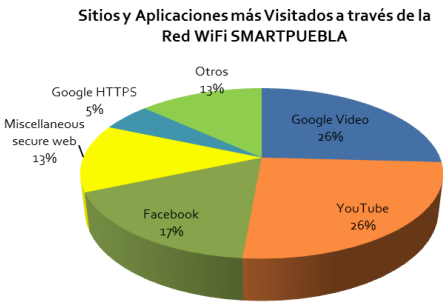

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

5.2 Capacitación

Con el objetivo de contribuir a profesionalizar los servicios públicos ofrecidos, se organizaron conferencias y se promovió la participación del personal en cursos y talleres impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A. C., por lo que en 2016, se capacitaron dos mil 038 servidores públicos.

Tema	Objetivo	
Curso "Diseño Estratégico de Políticas Públicas"	Generar soluciones exitosas que garanticen la atención inmediata a problemas sociales y se mejore la toma de decisiones en la función pública	
Conferencia "Innovación Gubernamental"	Dar a conocer los procesos de mejora en la Administración Pública en México y reflexionar sobre los modelos contemporáneos y sus alcances.	
Conferencia "Calidad en la Prestación del Servicio"	Comprender la importancia de un servicio de calidad basado en las necesidades sociales.	

Cursos y Talleres Impartidos por el IAP en 2016
Diplomado en Administración de Proyectos, P28.C2.A3.SIDC
Taller de Presupuesto Basado en Resultados
Multiculturalidad en la Gestión Pública
Certificación en el Estándar de Competencias ECO105 "Atención al Ciudadano en el Sector Público"
Certificación en el Estándar de Competencias ECO 399 "Asesoría en materia de Contraloría Social en la Administración Pública"
Nuevo Sistema Penal Acusatorio
Administración Pública

Fuente: Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

Ciudad de Progreso